REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial del demandante, dando respuesta al requerimiento del despacho, allega el certificado de tradición del vehículo objeto de la medida cautelar, en cual consta la inscripción del embargo ordenado por este Despacho Judicial, siendo procedente el decretar el secuestro, el Despacho

RESUELVE:

1. Para efectos su secuestro, ORDENAR la inmovilización de los siguientes vehículos:

- PLACAS IVL614, MARCA: HYUNDAI, LINEA: ACCENT GL, MODELO: 2016, COLOR: PLATA, CLASE: AUTOMOVIL, de propiedad del demandado HAROLD MARMOLEJO SÁNCHEZ, identificado con la C.C. No.16.591.113, que se encuentra matriculada en la Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Cali Valle.

- PLACAS VCH463, MARCA: HYUNDAI, LINEA: ACCENT GL, MODELO: 2005, COLOR: AMARILLO, CLASE: AUTOMOVIL, de propiedad del demandado HAROLD MARMOLEJO SÁNCHEZ, identificado con la C.C. No.16.591.113, que se encuentra matriculada en la Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Cali Valle.

- PLACAS VCM551, MARCA: HYUNDAI, LINEA: ACCENT GL, MODELO: 2008, COLOR: PLATA, CLASE: AUTOMOVIL, de propiedad del demandado HAROLD MARMOLEJO SÁNCHEZ, identificado con la C.C. No.16.591.113, que se encuentra matriculada en la Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Cali Valle.

2. Se le advierte a las autoridades pertinentes que una vez inmoviliazado y decomisado el vehiculo requerido, será dejado a ordenes del Juzgado, para lo cual deberá acudir para el efecto al parqueadero que ofrezca las mejores condiciones para ello y evite mayores erogaciones a las partes.

Librese por Secretaria los correspondientes oficios, a la Policia Nacional y a la Secretaria de Transito y Transporte de Cali Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

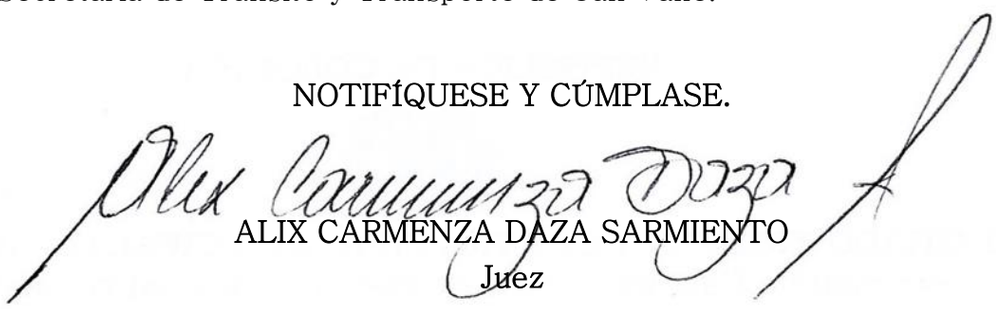

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 89 fijado hoy 18-11-2020
En constancia de lo anterior,

_____
PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario